

DECRETO EXENTO N° 1.188

MAT: APRUEBA BASES FERIA COSTUMBRISTA ANEXA A
LA FIESTA DE LA CHILENIDAD SEPTIEMBRE 2024.

PERQUENCO, 12 DE AGOSTO DE 2024

VISTOS:

1. El Decreto Ex. N° 1.154 del 05.08.2024, que aprueba Convenio de ejecución de Proyecto FNDR 2024 "FIESTA DE LA CHILENIDAD Y TRADICIONES CAMPESINAS PERQUENCO 2024" folio 24240121, celebrado entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Perquenco.
2. El Memorandum N° 296 de fecha 12.08.2024 que contiene Las Bases de Postulación a la Feria Anexa a la Fiesta de la Chilenidad, y sus anexos propuestas por el Departamento de Desarrollo Comunitario, DIDECO.
3. Lo dispuesto en Decreto Exento N° 1.328 de fecha 28.12.2021 que aprueba Texto refundido de la Ordenanza de Participación en Ferias y Eventos.
4. El Decreto Exento N° 540 del 29.06.2021, en que asume como Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco, Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
5. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. En virtud del Memorandum N° 296 de fecha 12.08.2024 en el cual constan las bases de postulación y anexos, cuya finalidad es Desarrollar e incentivar a nuestros pequeños productores, artesanos y emprendedores de la comuna de Perquenco y se ha requerido su aprobación para que tenga plenos efectos legales y administrativos.
2. Que, en virtud de lo expuesto y permitiendo las referidas Bases y anexos una mejora en la función pública y para efectos de sistematizar los actos administrativos se ha generado la necesidad de disponer lo siguiente:

DECRETO:

1. **Apruébase** las Bases y anexos de postulación a la FERIA COSTUMBRISTA ANEXA A LA FIESTA DE LA CHILENIDAD SEPTIEMBRE 2024, a realizarse en el Estadio Municipal de Perquenco, los días 18 y 19 de Septiembre 2024.
2. Déjase presente que las Bases para postular a la Feria Costumbrista anexa a la fiesta de la Chilenidad, Septiembre 2024 y sus respectivos anexos previamente aprobados pasan a formar parte del presente decreto y tendrán su vigencia desde la publicación en el sitio web de la municipalidad URL www.perquenco.cl
3. Difúndase por las redes sociales del municipio y publíquese en el sitio web de la municipalidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE